

## COMPAÑÍA NAVIERA AGMARESA S. A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

---

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía fue constituida en febrero de 1980 y su actividad principal hasta el año 2002 fue la prestación de servicios portuarios, transporte marítimo y cabotaje. A partir de esa fecha hasta junio del 2009, la Compañía efectuó la venta de repuestos de contenedores y proporcionó servicios administrativos a las compañías relacionadas Naportec S. A. y Dole Fresh Fruit International Ltd. En el Ecuador, la Compañía forma parte de un conglomerado de compañías denominado Grupo Dole Ecuador. Al 31 de diciembre del 2019, la única actividad de la Compañía es operar como tenedora de acciones de una subsidiaria. Su domicilio principal es en Guayaquil, Av. Las Monjas #10 y Av. Carlos Julio Arosemena Edificio Berlín frente al C.C. Aventura Plaza en la ciudad de Guayaquil - Ecuador.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía aún no ha cambiado sus estatutos definiendo como su única actividad, la tenencia de acciones.

La Compañía tiene inversiones en la subsidiaria NAPORTEC S.A., la cual se encuentra ubicada en Guayaquil, Ecuador. Tal como se indica en la nota 3.3, la Compañía se acoge a la excepción establecida en la NIIF 10 para la no preparación de estados financieros consolidados con su compañía subsidiaria. Los estados financieros de Compañía Naviera Agmaresa S.A. se incluirán en los estados financieros consolidados de Productos del Litoral S. A. PROLISA y compañías subsidiarias.

La Compañía no genera flujos de efectivo proveniente de actividades operacionales, por lo cual los requerimientos de efectivo para gastos administrativos son cubiertos por una compañía relacionada local. Con base en lo descrito anteriormente, la Compañía no prepara estado de flujos de efectivo.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

#### 2. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

##### **2.1 *Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual***

Durante el año en curso, la Compañía ha aplicado las siguientes nuevas NIIF, modificaciones a las NIIF e Interpretaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2019 o posteriormente.

##### **NIIF 16: Arrendamientos**

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento para el arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendatario y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendatario para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos, así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación, mientras que de acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no tiene arrendamientos en la que participe como arrendador o arrendatario.

#### ***Modificaciones a NIIF 9 Características de prepago con compensación negativa***

La Compañía adoptó las modificaciones a la NIIF 9 por primera vez en el período actual. Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que, con el propósito de evaluar si un prepago cumple con la condición de "únicamente pagos de capital e intereses" (SPPI, por sus siglas en inglés), la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago independientemente de la razón del pago por adelantado. En otras palabras, los activos financieros con características de prepago con compensación negativa no necesariamente fallan la prueba de SPPI.

La implementación de este cambio no ha tenido efecto en los estados financieros de la Compañía, en razón que no tiene activos financieros con características de prepago negativas.

#### ***CINIIF 23 - Incertidumbre en el tratamiento de impuestos a las ganancias***

CINIIF 23 establece como determinar la posición fiscal contable cuando hay incertidumbre respecto a los tratamientos sobre impuestos a las ganancias. La interpretación requiere:

- Determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y,
- Evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:

- En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto a la renta.
- En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

La Administración de la Compañía evaluó la existencia de posiciones fiscales que involucre incertidumbre respecto a los tratamientos sobre impuestos a las ganancias y concluyó que a la fecha de aplicación inicial y al 31 de diciembre del 2019, no existen posiciones fiscales inciertas.

#### ***Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2015-2017***

La Compañía ha adoptado las modificaciones a la NIC 12 – Impuesto a las ganancias incluida en las Mejoras Anuales a las Normas IFRS del Ciclo 2015-2017 por primera vez en el período actual, un detalle es como sigue:

Las modificaciones aclaran que se deben reconocer las consecuencias del impuesto a las ganancias sobre dividendos en el estado de resultados, en otros resultados integrales o en capital conforme originalmente se reconocieron las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Esto aplica independientemente de si aplican distintas tasas impositivas a las ganancias distribuidas y no distribuidas.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en los estados financieros de la Compañía.

- 2.2 Normas nuevas revisadas emitidas, pero aún no efectivas** - A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 Marco Conceptual	Definición de materialidad Marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

#### ***Modificaciones a NIC 1 y NIC 8 - Definición de materialidad***

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar la definición de materialidad contenida en la NIC 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas NIIF. El concepto de oscurecer información material con información inmaterial se ha incluido en la nueva definición.

El límite para la materialidad influyente para los usuarios se ha cambiado de “podrían influir” a “podría esperarse razonablemente que influyan”.

La definición de materialidad en la NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de materialidad en la NIC 1. Además, el IASB modificó otras normas y el Marco Conceptual que contenían una definición de materialidad o referencia al término materialidad para garantizar la consistencia.

La modificación se aplicará prospectivamente para períodos de reporte que comiencen en o después del 1 de enero del 2020, con aplicación anticipada permitida.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

#### ***Marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)***

Junto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en su publicación el 29 de marzo de 2018, el IASB también emitió las modificaciones a las referencias al marco conceptual de las normas IFRS. El documento contiene modificaciones para las NIIF 2, 3, 6, 14; NIC 1, 8, 34, 37, 38; y, CINIIF 12, 19, 20, 22 y SIC 32.

Sin embargo, no todas las modificaciones actualizan a los pronunciamientos respecto a las referencias al marco conceptual de manera que se refieran al Marco conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a cuál versión se refieren (al Marco IASB adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010 o el Marco revisado del 2018) o para indicar que las definiciones en la Norma no se han actualizado con nuevas definiciones desarrolladas en el Marco conceptual revisado.

Las modificaciones, que en realidad son actualizaciones, son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

### **3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

#### **3.1 *Base contable*** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida entregada en el intercambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción

de las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

**3.2 Moneda funcional** - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

**3.3 Inversión en subsidiaria** – Se miden conforme al método de participación.

Conforme al método de participación, la inversión en subsidiaria se contabiliza inicialmente en el estado de situación financiera al costo, y se ajustan posteriormente para reconocer la participación de la Compañía en el resultado y en otro resultado integral de la subsidiaria. Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de una subsidiaria exceda la participación de la Compañía en los mismos (lo cual incluye cualquier participación a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta de la Compañía en la subsidiaria), la Compañía deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Compañía haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto.

Una subsidiaria es aquella entidad sobre la que Compañía Naviera Agmaresa S. A. tiene control y una compañía tiene control cuando:

- a) Tiene poder sobre la participada;
- b) Está expuesta a, o tiene derechos sobre, rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, y
- c) Tiene la capacidad de usar su poder sobre la participada para afectar a sus rendimientos

La Compañía se acoge a la excepción establecida en la NIIF 10 para la no preparación de estados financieros consolidados con su compañía subsidiaria Naportec S. A., en razón de que cumplen con los siguientes requisitos establecidos en esta norma; (a) es una subsidiaria total de Logística Bananera S.A. Logban quien fue informada de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no ha manifestado objeciones a ello; (b) no tienen instrumentos de deuda o de patrimonio que se negocien en un mercado público (ya sea una bolsa de valores

nacional o extranjera, (c) sus estados financieros no están en proceso de registro en una comisión de valores; y (d) su controladora intermedia elabora estados financieros consolidados en cumplimiento con las NIIF.

Los estados financieros de Compañía Naviera Agmaresa S. A. y Naportec S. A. se incluirán en los estados financieros consolidados de Productos del Litoral S. A. PROLISA y compañías subsidiarias. Productos del Litoral S. A. PROLISA es la controladora local con domicilio en Guayaquil, Ecuador.

**3.4 Impuestos** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

**3.4.1 Impuestos corrientes** - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a que excluye partidas de ingresos y gastos que serán impositivos o deducibles en años futuros, y que excluye partidas que nunca serán impositivos o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Se reconoce una provisión para aquellos asuntos para los cuales determinar el impuesto a pagar es incierto, pero se considera probable que habrá una futura salida de fondos hacia la autoridad fiscal. Las provisiones se miden a la mejor estimación de la cantidad que se espera sea pagadera. La evaluación se basa en el juicio de los profesionales de impuestos dentro de la Compañía soportado por experiencia previa en situaciones similares y, en ciertos casos, basado en la opinión de asesores fiscales independientes.

**3.4.2 Impuestos diferidos** - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

**Impuestos corrientes y diferidos** - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**3.5 Provisiones** - Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

- 3.6 Gastos** - Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se efectúe el pago, y se registran en el período en el que se conocen.
- 3.7 Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

- 3.8 Pasivos financieros** - Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a FVR.

**Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado** – Los pasivos financieros que no son (i) contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como FVR, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante.

Los pasivos financieros medidos al costo amortizado corresponden a cuentas por pagar a compañías relacionadas, cuyos términos son a corto plazo y no poseen componente de financiamiento.

**Baja en cuentas de un pasivo financiero** - La Compañía da de baja los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones de la Compañía se descargan, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

#### 4. JUICIOS CONTABLES CRITICOS Y FUENTES CLAVES PARA ESTIMACIONES INCIERTAS

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, que se describen en la nota 3, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables. Las estimaciones y supuestos asociados se

basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período en que se revisa la estimación, si la revisión afecta solo a ese período, o en el período de la revisión y los períodos futuros si la revisión afecta a los períodos actuales y futuros.

#### 4.1 *Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables de la Compañía*

La Administración ha efectuado el proceso de aplicación de las políticas contables y no se ha identificado juicios críticos que tuvieren un impacto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

#### 4.2 *Fuentes clave para las estimaciones*

Las suposiciones clave sobre el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre para las estimaciones en el período que se informa que puede tener un riesgo importante de causar un ajuste material a los saldos en libros de los activos y pasivos dentro del próximo ejercicio. Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no incluye saldos de cuentas que dependan de supuestos cuya variación pueda causar un ajuste material en los saldos en libros de los activos y pasivos.

## 5. INVERSIÓN EN SUBSIDIARIA

Tal como se indica en la nota 1, la Compañía tiene inversiones en la compañía subsidiaria Naportec S.A. y se acoge a la excepción establecida en la NIIF 10 para la no preparación de estados financieros consolidados con sus subsidiarias. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la proporción de participación accionaria en Naportec S.A fue la misma. Naportec S.A. se encuentra ubicada en la Av. Las Monjas #10 y Av. Carlos Julio Arosemena Edificio Berlín frente al C.C. Aventura Plaza en la ciudad de Guayaquil y la actividad principal de esta compañía es la prestación de servicios portuarios.

La participación proporcional (saldo en libros) y el patrimonio de la subsidiaria, según estados financieros auditados, es como sigue:

<u>Compañía</u>	<u>%</u>	<u>Participación proporcional</u>		<u>Activos netos subsidiaria</u>	
		<u>Saldo en libros</u>			
		<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
		(en U.S. dólares)			
<u>Naportec S. A.</u>	99.96	<u>8,317,591</u>	<u>8,341,183</u>	<u>8,320,610</u>	<u>8,351,025</u>

Durante el año 2019, la Compañía reconoció en los resultados del año una pérdida por US\$134,218 (Año 2018 – US\$187,447) y una ganancia en otros resultados integrales por US\$110,626 (Año 2018 – pérdida por US\$126,620) correspondiente a su participación en el total de los resultados integrales de la subsidiaria conforme a la aplicación del método de participación. La participación de la subsidiaria fue determinada con base a estados financieros auditados preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La información financiera que se resume a continuación representa los saldos que se muestran en los estados financieros auditados de la Subsidiaria preparados de acuerdo con las NIIF.

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Activos corrientes	15,269,206	12,655,837
Activos no corrientes	12,073,519	11,803,570
Pasivos corrientes	13,807,465	12,271,752
Pasivos no corrientes	5,214,650	3,843,444
Ingresos	36,401,366	37,752,578
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto a la renta	318,904	(95,239)
Pérdida del año	(134,267)	(187,515)
Otros resultados integrales del año	110,666	(126,666)
Total resultado integral del año	(23,601)	(314,181)

## 6. IMPUESTOS

**6.1 Impuesto a la renta reconocido en resultados** - Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente es como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Pérdida según estados financieros antes de impuesto a la renta	(129,121)	(191,680)
Gastos no deducibles (1)	139,218	187,447
Ingresos exentos	<u>(60,905)</u>	<u>(17,655)</u>
Pérdida tributaria	<u>(50,808)</u>	<u>(21,888)</u>

(1) Corresponden principalmente a pérdida de la inversión en subsidiaria por US\$134,218 (Año 2018 – US\$187,447).

Las declaraciones de impuestos están abiertas para la revisión de las autoridades tributarias desde el año 2017 al 2019, sobre las cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento fiscal realizado por la Compañía.

### 6.2. Aspectos tributarios

El 31 de diciembre del 2019, se publicó en Registro Oficial la "Ley de Simplicidad y Progresividad Fiscal", que contiene varias reformas tributarias de impuestos directos e indirectos que apuntan a simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales. Las principales reformas se relacionan con retenciones por pago de dividendos, deducciones de la base imponible de impuesto a la renta, servicios gravados con impuesto al valor agregado, base imponible de

impuesto a los consumos especiales, exenciones al impuesto a la salida de divisas; y, establecimiento de una contribución adicional anual por tres años, ente otras. La Ley tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2020; por lo tanto, la Compañía no ha determinado impactos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019.

### 6.3. Precios de Transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2019, no supera el importe acumulado mencionado.

## 7. PATRIMONIO

**7.1 Capital social** - Al 31 de diciembre del 2019, el capital social autorizado, suscrito y pagado consiste de 160,000 acciones de US\$0.04 valor nominal unitario.

**7.2 Reserva legal** - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

**7.3 Reserva de revaluación de propiedades y equipos** – Surge de la revaluación de propiedades y equipos de su Subsidiaria en la proporción de su participación en esta entidad conforme al método de participación. Las partidas de otro resultado integral incluidos en la reserva de revaluación de propiedades y equipos no serán reclasificadas posteriormente a resultados del año

### 7.4 Resultados acumulados:

**Reserva de capital** - Surge de los saldos según PCGA anteriores, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, el saldo acreedor de la reserva de capital sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

**Utilidades distribuibles**- Un resumen es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Utilidades retenidas	1,822,195	1,951,316
Nuevas mediciones de obligaciones por beneficios definidos de subsidiaria, método de participación, nota 5	<u>34,536</u>	<u>(76,090)</u>
Total	<u>1,856,731</u>	<u>1,875,226</u>

## 8. SALDOS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
<i>Cuentas por pagar (1):</i>		
Naportec S. A.	<u>1,479,261</u>	<u>1,505,050</u>

(1) Representa valores pendientes de pago por obligaciones de la Compañía asumidas por Naportec S.A. Estos valores no generan interés y no tienen vencimiento establecido.

## 9. PROVISIÓN

Al 31 de diciembre del 2019, la cuantía máxima de los juicios laborales abiertos interpuestos en su contra, de acuerdo a la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos asciende a US\$204,695, los cuales se encuentran en diferentes instancias judiciales. De acuerdo con el criterio de la Administración y su asesor legal, probablemente varios de estos juicios podrían resultar con sentencias desfavorables para la Compañía por US\$85,000. Consecuentemente, la Compañía mantiene una provisión por US\$85,000 para cubrir las eventuales pérdidas que puedan surgir de estos casos

## 10. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y su rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una "pandemia". El Ecuador también se ha visto afectado por esta situación, por lo que en esa fecha se emitió un decreto presidencial que establecía varias medidas de prevención y control; sin embargo, posteriormente el 16 de marzo de 2020 el Gobierno decretó el "estado de excepción", el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el decreto del Gobierno seguirán funcionando todas las cadenas de exportaciones, industria agrícola, proveedores de alimentos, entre otras. En razón que el Grupo Dole Ecuador produce y vende cajas de banano para la exportación, que corresponde a unos de los principales ingresos para el país, las operaciones del Grupo no han cesado.

Dado que la actividad de la Compañía es poseer acciones en su compañía subsidiaria Naportec S.A., la cual se dedica a la prestación de servicios portuarios, los cuales son necesarios para llevar a cabo las actividades de exportación; por lo tanto, sus operaciones no han cesado. La administración de la Compañía, no ha identificado situaciones que afecten la continuidad del negocio de la subsidiaria y consecuentemente de la Compañía.

Alguno de los impactos de esta situación, se traducen en una reducción en el volumen de cajas exportadas y en un incremento de ausentismo por parte de sus empleados. En respuesta a estas situaciones, el Grupo Dole Ecuador estableció acciones consistentes con el efecto de estas disposiciones, tales como implementar medidas sanitarias para evitar la propagación en toda la cadena de exportación que inicia en las labores agrícolas en las fincas hasta los servicios portuarios en el Puerto del Grupo, adquirió equipos portátiles para implementar el teletrabajo en las tareas posibles e incrementó la contratación de empleados temporales para mitigar el ausentismo. La Administración del Grupo se encuentra continuamente monitoreando el cumplimiento de estas disposiciones y cualquier interrupción en la cadena de exportación que pudiera parar su operación; así como los flujos de efectivo requeridos

para mantener la operación, los cuales, son provistos por la compañía relacionada del exterior del Grupo Dole quien es la compradora de las cajas de banano que produce, compra y exporta el Grupo local y quien se encarga de comercializar y distribuir la fruta en el exterior; así como de recaudar del efectivo para pagar a las entidades que forman parte de la cadena de abastecimiento de fruta del Grupo. Estos flujos han sido provistos de acuerdo a las necesidades de operación de cada una de las entidades que conforman el Grupo Dole Ecuador.

Los impactos económicos y las consecuencias para las operaciones del Grupo a mediano plazo dependerán en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados. Sin embargo, la Administración del Grupo estima que estos efectos no tendrán un impacto significativo en la capacidad de la Compañía y el Grupo para continuar como negocio en marcha.

En adición a lo indicado precedentemente, hasta la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos (junio 8 del 2020), no han ocurrido otros eventos subsecuentes que podrían afectar a la Compañía.

#### 11. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 fueron aprobados por la Administración de la Compañía en junio 8 del 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

  
Helen Gutiérrez  
Contadora General